

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
DE CONCEJO
MIERCOLES 24 ENERO DEL 2007

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 10:55 horas, siendo presidida por el Alcalde, señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
2. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
3. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
4. SR. JOSE PORTO BRAVO
5. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO
6. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
7. SRA. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO

CONCEJAL AUSENTE

1. SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ LOPEZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES
ADELA FUENTEALBA LABBE

ALICIA TORO
ANDREA MOLINA
RODRIGO HORTAL

ALVARO MIÑO
NELSON HERRERA
SRA. MIRENCHO VIDELA

SECRETARIA MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTOR JURIDICO
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO (S)
DIRECTOR DIDEKO
SECRETARIO PLANIFICACION
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

TEMAS

1. Cuenta.
2. Entrega Modificación Presupuestaria N° 2/2007.
3. Aprobación Transacción Extrajudicial con Michelle Espinoza Astaburuaga.
4. Aprobación Avenimiento con Cristián Esteban Aravena Escobar.
5. Ratificación de permiso otorgado a la Sra. Sandra Arancibia por haberse evacuado informe de DIDEKO, pendiente. (Aprobado en sesión del 08.11.06).
6. Discusión Ordenanza Máquinas de Destreza.
7. Autorización para adjudicar y suscribir contrato de Propuesta Pública "Servicio de Implementación y Soporte de Sistemas Informáticos".
8. Expedientes de alcohol (2) a nombre de Don Horacio Molina Zúñiga.

9. Elección de representante del Concejo ante Mesa Provincial
10. Estatutos de la A.C.H.M.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHO**, da inicio a la sesión del día 24 de Enero del 2007, la cual está comenzando un poco más tarde, dado los múltiples compromisos de los señores Concejales.

El Concejal señor **HECTOR ARAVENA**, hace un reclamo formal en cuanto a que la sesión del Concejo Municipal fue citada a las 10:00 horas, pero recién se está dando inicio a ella a las 10:50 horas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHO**, acepta el reclamo del Concejal Aravena. Aprovecha de felicitar públicamente a dicho Concejal por ser un flamante triunfador en los últimos Comicios.

PRIMER TEMA CUENTA

1. El Instituto de Gestión Local convoca a los siguientes seminarios, cursos y talleres:

- Seminario de Actualización: Formalización, desarrollo e implementación de proyectos turísticos comunales, a realizarse en Isla de Pascua, del 10 al 14 de Abril de 2007.
- Seminario de Actualización: Desarrollo Local y Presupuesto Participativo", a realizarse en Buenos Aires, Argentina, los días 22, 23 y 24 de Febrero de 2007.
- Curso de Actualización: Educación, Medio Ambiente y Turismo en Cuba", a realizarse en Cuba del 02 al 10 de Junio de 2007.
- Curso Taller "Alcances del informe del Concejo Asesor Presidencial en la Gestión Educativa Municipal", a realizarse en Puerto Varas, del 26 al 28 de Enero de 2007.
- Curso de actualización: "Formulación y Evaluación Social de proyectos para el Desarrollo Comunitario, a realizarse en Pucón, del 09 al 11 de Febrero de 2007.
- 10^a Versión de la Escuela de Verano "Aprender es un placer", a realizarse en las ciudades de Pucón y Viña del Mar, en los meses de Enero y Febrero de 2007. Prov. 1701/1.

2. La Directiva de la Unión Comunal de Centros de Madres - Conchali, solicita subvención año 2007, para gastos de monitoras, talleres, materiales de trabajo, locomoción y paseo de fin de año. Prov. 2201/55.

3. La Directiva de la Unión Comunal de Centros de Madres - Conchali Norte, solicita subvención año 2007 por la cantidad de M\$ 5.950, para gastos de gas, útiles de aseo y oficina, ayuda social de mercadería y medicamentos, cursos de repostería, etcétera. Prov. 2201/4.

4. El Club de Adulto Mayor La Unión y Amigos, solicita carta de apoyo para presentar ante el SERVIU, para conseguir autorización para ocupar el local ubicado en Río Paraná N° 3540 de la población Santa Mónica. Prov. 1408/12.

12-01-2007
FIRMA

5. El señor Clemente Tito Astudillo, solicita autorización para ocupar el bien nacional de uso público frente a su propiedad, para hacer una reunión que realizarán el dia 25 de Enero, para tratar dichos temas. Prov. 1027/11.
6. La Junta de Vecinos Villa La Palmera U.V. N° 15, han tenido por cambio de consultorio e invita al Alcalde y Concejo Municipal a una reunión que realizarán el dia 25 de Enero, para tratar dichos temas. Prov. 1408/67.
7. El señor Felipe Dittborn, Gerente General de la Empresa Servicios Lucas Blandford S.A., solicita autorización para ocupar el bien nacional de uso público ubicado frente a la empresa, con el fin de mejorar la imagen, visibilidad y seguridad. Prov. 1501/39.
8. Informe de RR.PP. Transantiago.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita copia de los números 7 y 7 de la Cuenta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en el punto 8 de la Cuenta, se adjunta un informe de la primera parte de la Campaña Transantiago que fue encomendada por el Concejo Municipal. En dicho documento, se explica la cantidad de ciudadanos beneficiados directamente por los monitores de la campaña, como asimismo, se indica el nombre de la institución, en la cual se entregó la charla, fecha y horario.

Asimismo, se informa que se ha instalado una oficina del proyecto de locomoción colectiva denominado Transantiago a un costado del Municipio con el objeto de entregar información y venta de la tarjeta Vip.

La segunda parte de la Campaña de Transantiago es la entrega de mapas, a quienes consulten los recorridos.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, consulta a qué se refieren los horarios que se indican al final del oficio de Transantiago.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que son los horarios de las charlas e información que se entregó en distintos lugares, tales como, liceos, ferias, uniones comunales, CORESAM, consultorios, empresas, etcétera.

La información que se está entregando en el Municipio va a durar hasta el dia 16 de febrero de 2007.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si los alumnos de los colegios de Conchali entran a clases una semana después de lo programado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que los colegios de la comuna de Conchali entran a clases en el periodo normal. No obstante, los alumnos que viven en Conchali y estudian en otras comunas se ven afectados con el Plan Transantiago.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que conversó con la señora Secretaria Municipal, dado que en esta sesión no hay punto Varios, que se incorporara a la Tabla los Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si hay acuerdo respectivo de incorporar ese punto a la Tabla.
Los Concejales presentes manifiestan su aprobación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la discusión que existe respecto del tema, es que los estatutos están siendo objetados por Concejales de diversas comunas. Incluso, se tiene contemplado realizar una marcha de Concejales.

SEGUNDO TEMA APROBACIÓN TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON MICHELLE ESPINOZA ASTABURUAGA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita al Concejo Municipal aprobar la transacción extrajudicial con la señora Michelle Espinoza Astaburuaga

La señorita **ANDREA MOLINA**, informa que el 05 de enero del año en curso, se realizó una actividad cultural masiva en la calle General Gambino con Zapadores por motivo del Aniversario de la Comuna. En este evento se presentó el artista Joe Vasconcellos. El grupo de Joe Vasconcellos utilizó las dependencias de la Escuela Sol Naciente como camarín y uno de sus integrantes, señorita Michelle Espinoza, al regreso del evento, constató que había desaparecido su celular y una cámara digital.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si estos elementos fueron robados.

La señorita **ANDREA MOLINA**, responde que efectivamente estos elementos fueron hurtados. La señorita Espinoza realizó las gestiones pertinentes de denuncia ante la Quinta Comisaría, quien fue citada a la Fiscalía Local Centro Norte, donde se continuará la investigación por parte de la justicia.

Dado lo anterior, se solicita al Concejo Municipal se apruebe una transacción, finiquito y cesión de acciones por parte de la señorita Espinoza, en términos de pagarle \$ 200.000. El monto señalado por la señorita Espinoza por estos elementos asciende a \$ 350.000. *RR*

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que, al parecer, dichos accesorios son más caros que el monto que se propone aprobar; además de las molestias que esta situación implica para la señorita Espinoza, entre otras cosas, bloquear de celular, realizar la denuncia, etcétera.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta en qué lugar se encontraban estos accesorios al momento de ser robados.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que en el camarín del colegio. Lamentablemente, no se sabe si estos accesorios fueron hurtados durante la actuación o durante el ensayo, ya que el grupo Vasconcellos llegó alrededor de las cinco de la tarde a ensayar. Por lo tanto, no se puede precisar en qué momento aconteció el hecho. No obstante, sólo la señorita Espinoza fue afectada de robo.

La señorita **ANDREA MOLINA**, comenta que las especies citadas fueron delimitadas en la constancia que realizó la señorita Espinoza ante Carabineros, como agente de la denuncia que realizó ante la Fiscalía. Se propone aprobar una transacción extrajudicial por \$ 200.000, para efectos que no se siga un proceso en contra de la Municipalidad de Conchali.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, considera extraño que solo hayan robado esos accesorios y no al resto del grupo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que se encontraba presente al momento en que se planteó dicho problema. No tendría por qué dudar de la afectada, ya que conversó con el auxiliar del colegio por largo rato, quien le manifestó que no sólo estaba a cargo de cuidar el camarín, sino que todo el recinto y que, además, entraba gente al camarín, pero que no sabía si eran parte integrante de la orquesta o no.

La Concejala, señora **MARIA HOSE HOFFMANN**, señala que para un próximo evento se debe estudiar la posibilidad de contratar a guardias especiales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que se tenía contemplado contar con la colaboración de la Defensa Civil, pero lamentablemente en esta oportunidad no se pudo contar con ese apoyo.

La Concejala, señora **MARIA HOSE HOFFMANN**, señala que se podría encargar esta fiscalización a un funcionario municipal, a quien se podría cancelar un honorario u horas extraordinarias.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, a su juicio, bastaría con dejar con llave la oficina o el camarín que utilicen los artistas. Sin embargo, en este caso, la puerta quedó prácticamente abierta. Incluso, se llamó al celular y la persona que contestó dijo que lo acababa de comprar en \$ 10.000, a quien se le ofreció \$ 20.000 por el aparato, pero dijo que al día siguiente daría una respuesta.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta si se interpuso una demanda contra el Municipio por este hecho.

La señorita **ANDREA MOLINA**, responde que se hizo la constancia en Carabineros y de oficio, la Fiscalía comienza a investigar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que la señorita Espinoza abandonará cualquier acción contra el Municipio, si se finiquita de la forma que ya se indicó.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, considera que este grupo no tendría por qué demandar al Municipio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el grupo de artistas fue contratado por el Municipio y el local en el cual ocurrieron los acontecimientos pertenece a la comuna de Conchali.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que el local es de CORESAM.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que no es primera vez que se encuentran en una situación de esta naturaleza. Solicita aprobar la transacción extrajudicial que se propone.

El Concejal, señor HÉCTOR ARAVENA, señala que no corresponde legalmente. A su juicio, para el Municipio debe esperar la citación oficial al Tribunal, ya que se está hablando de una transacción judicial. Además, tiene la impresión que el Concejo Municipal no tiene facultades para llegar a ese acuerdo.

Dado lo anterior, se opone. Además, considera que cada persona debe preocuparse de cuidar sus cosas. Personalmente, no habría dejado en un local su celular o cámara digital. Por esa razón, le parece extraña la situación.

La Concejala señora MARIA JOSE HOFFMANN, señala que aprobará la propuesta, pero con la salvedad que en otros eventos se adopten medidas preventivas, puesto que de otro modo serán pocos los grupos que querrán seguir actuando en la comuna de Conchali si no existe una mínima seguridad.

Aprovecha la oportunidad, para señalar que también debería existir una solución para aquellas personas que se caen en las veredas, producto de los desperfectos que existen en las mismas.

La señora ADELA FUENTEALBA, señala que se somete a votación, en orden de aprobar o rechazar la propuesta municipal.

CONEJAL HECTOR ARAVENA	RECHAZA
CONEJAL RUBEN CARVACHO	RECHAZA
CONEJALA MARIA FUENTES	APRUEBA
CONEJALA MARIA GUAJARDO	APRUEBA
CONEJAL MARIA JOSE HOFFMANN	APRUEBA
CONEJAL JOSE PORTO	APRUEBA
CONEJALA ALEJANDRA SAA	APRUEBA
ALCALDE	APRUEBA

La señora ADELA FUENTEALBA, señala que se aprueba con 6 votos a favor y dos votos en contra.

Se aprueba transacción extrajudicial con los votos favorables del Alcalde y los Concejales, señores Fuentes, Guajardo, Hoffmann, Porto y Saa, en virtud de la cual la Municipalidad de Conchali, se obliga a pagar a la señorita Michelle Espinoza Astaburuaga la suma de \$ 200.000, producto de la pérdida de un celular y máquina digital en un establecimiento de la comuna de Conchali. Los Concejales, señores Aravena y Carvacho votan en contra. El Concejal Santa Cruz se encuentra ausente.

TERCER TEMA APROBACIÓN AVENIMIENTO CON CRISTIÁN ESTEBAN ARAVENA ESCOBAR

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, informa que corresponde discutir el caso del señor Cristián Aravena Escobar.

La señorita ANDREA MOLINA, informa que se somete a consideración del Concejo Municipal llegar a un advenimiento con el señor Cristián Esteban Aravena Escobar, quien con fecha 21 de noviembre del 2006 sintió un ruido fuera de su casa, producto que se desprendió una rama de un árbol cayendo sobre un costado de su vehículo. El señor Aravena concurrió a la Municipalidad de Conchali, para que se le explicara el procedimiento que debía hacer para que le fueran cancelados los daños. Por lo tanto, realizó la denuncia ante el Juzgado

de Policía Local y el Inspector Ariel Palacios Contreras dio fe del accidente correspondiente, para que un inspector constatara la situación. Se llegó a un acuerdo en términos de reparar los daños, puesto que no solicitó indemnización. Concretamente, un foco y el alza vidrio del vehículo sufrieron daños, cuya reparación tuvo un costo de \$ 45.000, la cual se desglosa en \$ 25.000 el farol y espejo, más \$ 20.000 el alza vidrios. Las boletas de la reparación se anexan en los documentos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita aprobación para llegar a un avenimiento con el señor Aravena.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, consulta si se aprueba o rechaza el avenimiento con el señor Aravena.

CONCEJAL HECTOR ARAVENA
CONCEJAL RUBEN CARVACHO
CONCEJALA MARIA FUENTES
CONCEJALA MARIA GUAJARDO
CONCEJALA MARIA JOSE HOFFMANN
CONCEJAL JOSE PORTO
CONCEJALA ALEJANDRA SAA
ALCALDE

APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA

Por unanimidad de los presentes, se aprueba un avenimiento con el señor Cristián Esteban Aravena Escobar, en virtud del cual la Municipalidad de Conchalí se obliga a pagar la suma de \$ 45.000, producto que se desprendió una rama de un árbol cayendo sobre un costado del vehículo de propiedad del señor Aravena. Los daños causados fueron un foco y un alza vidrio del vehículo en cuestión.

CUARTO TEMA

RATIFICACIÓN DE PERMISO OTORGADO A LA SRA. SANDRA ARANCIBIA POR HABERSE EVACUADO INFORME DE DIDEKO, PENDIENTE. (APROBADO EN SESIÓN DEL 08.11.06).

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que corresponde ratificar el permiso otorgado a la señora Sandra Arancibia por haberse evacuado informe de Dirección de Desarrollo Comunitario.

La señorita **ANDREA MOLINA**, informa que es la segunda ratificación, ya que en el Concejo anterior se presentó el tema, pero se dejó pendiente hasta que se adjuntara el informe de DIDEKO, el cual fue positivo. Concretamente, se solicita ratificar un permiso para instalar un toldo, el cual existe hace bastante tiempo en la Unidad Vecinal N° 36.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, recuerda que es el toldo que se encuentra instalado fuera de un restaurante ubicado en la calle Zapadores. Entiende que se aprueba la ratificación de este permiso, por lo que corresponde que el contribuyente cancele el permiso respectivo.

12.01.2012
FPM

Por unanimidad de los presentes, se ratifica el Acuerdo N° 120/2006, adoptado en la Sesión Extraordinaria del 08 de Noviembre de 2006, a través del cual se aprobó otorgar un permiso a la señora Sandra Arancibia para instalar una lona transparente en el bien nacional de uso público situado fuera del establecimiento de su propiedad, el cual se encuentra ubicado en la Avenida Zapadores. La solicitud cuenta con informe positivo de DIDEKO.

QUINTO TEMA DISCUSIÓN ORDENANZA MÁQUINAS DE DESTREZA

La señorita **ANDREA MOLINA**, recuerda que en una sesión pasada se entregó una propuesta de Ordenanza Máquina de Destreza. No obstante, ayer, envió vía correo electrónico la ordenanza definitiva, por lo que corresponde que el Concejo Municipal se pronuncie respecto del tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que la idea es regularizar una situación de hecho respecto de la existencia de máquinas de destreza en un sinnúmero de locales, parques y plazas de la comuna de Conchalí, para efectos de establecer un control e inspección de la normativa y por ende, el pago de un derecho.

Informa que para elaborar dicha Ordenanza se ha recabado información de otras comunas.

La señorita **ANDREA MOLINA**, comenta que, a través de la publicación de dicha Ordenanza, se va a regularizar la situación respecto de las nuevas máquinas de destreza y además, se establecerá un plazo de 45 días para que se regularicen las máquinas existentes en virtud de esta ordenanza.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que cada máquina tendrá un código o registro en el Municipio y además, no podrá instalarse más de 20 máquinas en un solo local.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, entiende que este documento presenta algunas variaciones respecto del texto que se entregó con anterioridad. Sugiere que se establezca el número de máquinas dependiendo de los metros cuadrados del local, puesto que de otra forma se podrían instalar 10 máquinas en un local de 5 metros cuadrados.

La señorita **ANDREA MOLINA**, aclara que la Ordenanza está supeditada por la Ley General de Urbanismo y Construcción. El artículo 5º de dicha Ordenanza establece lo siguiente: "Por sus condiciones acústicas, estos establecimientos se clasifican como locales ruidosos. Por lo tanto, deben regirse por la Ley General de Urbanismo y Construcción. No podrán instalarse a una distancia inferior a 150 metros del eje medio de la entrada de cada establecimiento".

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, aclara que el se refiere a la superficie total del local, en cuanto a establecer una cantidad de máquinas por metro cuadrado. Por ejemplo, dos máquinas por cada 10 metros cuadrados.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende la preocupación del Concejal Porto. Sugiere no resolver el tema en esta sesión, sino que dejar pendiente su aprobación para el mes de marzo. No obstante ello, entiende que en la Ordenanza se deja delimitada la cantidad de máquinas.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, comenta que no se puede dejar de limitar el número de máquinas, puesto que sería lo mismo que se estableciera que en una bollería sólo pueden haber cinco cervezas por metro cuadrado, el Alcalde señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que si no se delimita entra en otra categoría.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, explica que si el local tiene giro de máquinas se debe regir por la Ordenanza. Si el local no tiene giro de máquinas cancelar 1 UTM, lo que es bastante más caro. Por lo tanto, se va limitar sólo el número de máquinas, puesto que de otra forma el contribuyente debe cancelar \$ 30.000 trimestrales por máquina.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, entiende entonces que un local de 150 metros cuadrados podría tener 500 máquinas.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que, en ese caso, el local debe contar con otro tipo de patente.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, concuerda con el planteamiento de la Secretaría Municipal. Por ejemplo, un almacén de abarrotes que tiene 5 máquinas deberá pagar más que aquel negocio que tenga 20 máquinas, puesto que el primero sólo deberá pagar el derecho a patente y el segundo deberá pagar 5 UTM trimestrales por máquina.

No obstante lo anterior, le preocupa el espíritu de la ordenanza. Consulta si la idea es regular el tema de las máquinas o la idea es, además, recaudar recursos por este concepto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que el espíritu de la Ordenanza es regular el tema de las máquinas y además, tener un ingreso por ese concepto. Ambas cosas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que tiene dudas que se instalen locales sólo para estos efectos, sino que se va preferir instalar este tipo de máquinas en los negocios o almacenes, puesto que, además, le sale más barato, ya que sólo deben cancelar la patente.

Por otra parte, hace presente que ya existe un pronunciamiento respecto de quienes califican si se trata de juegos de azar o juegos de habilidad y destreza. Vale decir, Investigaciones se pronunció en forma favorable en términos que son juegos de habilidad y destreza. Considera complicado que se agregue a una Universidad, puesto que ya existe jurisprudencia respecto de la materia.

La señorita **ANDREA MOLINA**, explica que ambas instituciones no son copulativas, sino que disyuntivas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que si ya se cuenta con un pronunciamiento de Investigaciones, para qué se va a solicitar la opinión a una universidad.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que se puede corregir la redacción del artículo. Consulta cuál es el artículo en cuestión.

El Concejal, señor HÉCTOR ARAVENA, responde que es el artículo 10º, donde se señala 1 UTM por máquina en un local. A su juicio, sería más razonable cobrar 0,5 UTM por máquina.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, explica que existe una estimación en cuanto a que cada máquina arroja una ganancia de \$ 400.000 o \$ 500.000, mensuales.

El Concejal, señor HÉCTOR ARAVENA, comenta que el contribuyente también debe pagar el arriendo de la máquina.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, aclara que el contribuyente puede comprar la máquina, puesto que en dos meses de ganancia cancela el costo de la máquina.

El Concejal, señor RUBEN CARVACHO, consulta si a través de la Ordenanza se exigirá la propiedad al tenedor de la máquina. Por ejemplo, el dueño de un local tendrá que acreditar la pertenencia de la máquina.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, responde que puede exhibir un contrato de arriendo o una factura de compra de la máquina.

La señorita ANDREA MOLINA, informa que en el artículo 10º se indican los requisitos: "Fotocopia simple de título que acredite la posesión o tenencia".

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, explica que, además, se asignará un rol a la máquina. Vale decir, el Inspector va a verificar el número o sello de la máquina que se encuentra cancelando un permiso municipal semestral.

El Concejal, señor RUBEN CARVACHO, entiende que, además, el contribuyente deberá certificar que la máquina pertenece al local.

La señorita ANDREA MOLINA, explica que la máquina debe estar dentro del espacio físico del local.

El Concejal señor RUBEN CARVACHO, solicita que se aclare el artículo 3º de la propuesta, porque no le queda muy claro. R

La señorita ANDREA MOLINA, explica que la Constitución Política del Estado y las normas del Código Civil no aceptan juegos de azar que no estén acreditados. Actualmente, están acreditados los casinos, las loterías, etcétera. Por lo tanto, si existiera un local o una dependencia que tuviera este giro derechamente, no se podría someter ni siquiera a informe pericial, vale decir, no podría continuar con el procedimiento de acreditación. Esa es la regla general.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha tratado de legalizar, entre comillas, el uso de estas máquinas en las diferentes comunas de Santiago. Por lo tanto, las máquinas que no estén dentro de esta calificación tendrán que acompañar un informe de peritos y/o de una universidad acreditada, para efectos que entren al rol de la Municipalidad y obtengan el permiso.

El Concejal, señor JOSE PORTO, hace presente que en algunas poblaciones de la periferia las máquinas están encadenadas a la entrada de un local. Consulta si existe la facultad de retirar esas máquinas.

La señorita **ANDREA MOLINA**, responde que en el artículo 4º se establece que una persona adulta deberá permanecer en el local y afirmar, la mayoría de las máquinas que se retiren de los locales.

La señorita **ANDREA MOLINA**, responde que ese aspecto no lo maneja.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si el pago del derecho de una máquina de destreza da la categoría de local o es distinto.

La señorita **ANDREA MOLINA**, responde que se paga por cada máquina, sin perjuicio del local.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala, por ejemplo, un contribuyente tiene tres máquinas por las cuales cancela tres permisos. Consulta si eso le da categoría de local. Vale decir, cuando se habla de local significa que debe ser un local establecido con patente.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, explica que hay una ordenanza que se aplica a los juegos electrónicos.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, hace presente que el artículo 4º se contrapone con el artículo 10º. En el artículo 4º se establece que la exploración comercial de esta actividad sólo se podrá realizar en locales comerciales aptos para ser destinados a estos fines. Todos saben que los locales aptos para estos fines son aquellos que cuentan con servicios higiénicos, entre otros. Sin embargo, en el artículo 10º de la Ordenanza se indica que estos juegos también se pueden instalar en un bazar o verdulería. Concretamente, el artículo 10º establece lo siguiente: "Los contribuyentes que tengan un local cuyo giro no sea la explotación de juegos de destreza, que cuenten en su local con estas máquinas deberán pagar un derecho por semestre o fracción del mismo equivalente a 1 UTM".

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, en ese caso, se está hablando de un local que debe contar con recepción final y con los mínimos requisitos y que además, cancela derechos de aseo, etcétera.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, entiende que a ese contribuyente se cobrará 1 UTM.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, explica que a ese contribuyente no se le otorgará una patente de juegos electrónicos, sino que deberá contar con un certificado que acredite la instalación de la máquina de destreza.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, sugiere eliminar la palabra "sólo" del artículo 4º, que dice: "la exploración comercial de esta actividad sólo se podrá realizar en locales comerciales aptos para ser destinados a estos fines."

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, entiende que cuando se dice "sólo en locales", se refiere a aquellos que tienen sólo máquinas en su interior, por las cuales cuentan con sus patentes respectivas. En el otro caso, son máquinas individuales al interior de otro tipo de local.

El concejal, señor HÉCTOR ARAVENA, señala que si se instala una máquina de destreza en una verdulería, azucarero o almacén.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, solicita que se elimine la palabra "solo" del artículo 4º.

El Concejal, señor RUBÉN CARVACHO, consulta si en los locales exclusivos para este tipo de juegos, aparte de la patente del local, cada máquina deberá pagar un derecho.

La señora ADELA FUENTEALBA, responde que, en ese caso, no deberá pagar un derecho por las máquinas.

El Concejal, señor HÉCTOR ARAVENA, entiende que, en ese caso, corre el valor de la patente del local, que es menor al que deberá pagar aquel que tiene cinco máquinas al interior de su local.

La señorita ANDREA MOLINA, explica que la idea es regularizar ambas opciones.

El Concejal, señor HÉCTOR ARAVENA, concuerda con la proposición del Alcalde, en cuanto a dejar pendiente la aprobación de la Ordenanza para el mes de marzo.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, señala que se deja pendiente la aprobación de la Ordenanza para la sesión del 1º de febrero de 2007.

El Concejal, señor HÉCTOR ARAVENA, agrega que en el artículo 6º se establece que las máquinas podrán funcionar hasta las 24:00 horas. Hace presente que no se puede establecer ese horario, porque las botillerías funcionan hasta esa hora.

La señorita ANDREA MOLINA, aclara que se establece una excepción con los locales que expenden bebidas alcohólicas. Solicita a los señores Concejales que le envíen sus observaciones por correo electrónico.

BR

SEXTO TEMA
EXPEDIENTES DE ALCOHOL (2) A NOMBRE DE DON HORACIO MOLINA ZÚÑIGA

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, informa que corresponde someter a consideración del Concejo Municipal el expediente de alcohol a nombre de don Horacio Molina Zúñiga.

La señorita ALICIA TORO, informa que el señor Horacio Molina Zúñiga solicita dos patentes de alcoholes, Bar y Cabaret, para operar en el local ubicado en Avenida Independencia N° 7652-A. Se trata de patentes limitadas.

Respecto de la patente de Cabaret, explica que es una patente nueva, pero en el caso de la patente de Bar se trata de un traslado. Anteriormente, el local funcionaba en Avenida Independencia N° 3517, o sea, se pretende refundir en un solo local ambas patentes.

La solicitud cumple con todos los requisitos, pero no se ha recibido la respuesta de la Junta de Vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que se llama Cabaret, pero no es un Cabaret, es un Pub.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si están todos los antecedentes.

La señora **ALICIA TORO**, responde que están todos los antecedentes, declaración jurada y declaración de ordenanzas, certificado de antecedentes, declaración jurada y declaración de capital firmada por un contador.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que se aprueba por unanimidad.

Por unanimidad, se aprueba otorgar una patente de Bar, a nombre del señor Horacio Molina Zúñiga, para operar en el local ubicado en Avenida Independencia N° 7652-A. El Concejal Santa Cruz se encuentra ausente.

Por unanimidad, se aprueba trasladar la patente de Cabaret, a nombre del señor Horacio Molina Zúñiga, de Avenida Independencia N° 3517 a Avenida Independencia N° 7652-A. El Concejal Santa Cruz se encuentra ausente.

SEPTIMO TEMA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DEL CONCEJO ANTE MESA FOSIS

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que corresponde elegir a un representante del Concejo Municipal en la mesa FOSIS 2007. Se aceptan postulaciones y proposiciones.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, consulta quién representaba al Concejo Municipal hasta ahora.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que el Concejal José Porto ha sido vitalicio en este cargo, por lo que propone que continúe representando al Concejo Municipal en esta mesa. 

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, informa que mañana se sostendrá una reunión sumamente importante para discutir el traspaso de los programas FOSIS a los Municipios, lo cual significa que terminará la mesa distrital.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que si se termina la mesa distrital, pero queda una comunal.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, agrega que, como representante de la mesa de la comuna de Conchali, tiene el 100% de asistencia y además, ha entregado todos los informes. El último informe lo entregara hoy.

Deja abierta la opción por si algún otro Concejal quiere representar al Concejo Municipal de Conchali.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera su proposición de que continúe el Concejal Porto representando al Concejo Municipal. Informa que es por un periodo de cuatro meses.

Por unanimidad, se aprueba designar al Concejal José Porto como representante del Concejo Municipal ante la mesa FOSIS. El Concejal Santa Cruz se encuentra ausente.

OCTAVO TEMA ESTATUTOS DE LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, informa que el Concejal Aravena se referirá a los nuevos estatutos que se están planteando en la Asociación Chilena de Municipios, respecto de los cuales, evidentemente, se encuentra en desacuerdo.

Entiende que todos los Concejales tienen en su poder estos estatutos, ya que se enviaron por correo electrónico y además, se entregaron en el encuentro que se realizó en la comuna de Frutillar.

El Concejal, señor HÉCTOR ARAVENA, informa que se reunió en una bancada cruzada o transversal con muchos de los Concejales que asistieron al curso realizado en la comuna de Frutillar. Los Concejales de todos los partidos políticos, después de la exposición de los señores Ángel Bozán y Jaime Castillo, acordaron plantear en cada uno de los Concejos Municipales lo que podría significar la modificación de los Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Como Concejal, no está en contra de la modificación o elaboración de nuevos Estatutos de una corporación de derecho privado denominada Asociación Chilena de Municipalidades, puesto que eso permite que la Asociación o Corporación sea financiada, tanto por los Municipios, como por entidades del Gobierno Central o instituciones de derecho privado. Sin embargo, en su intervención en Frutillar realizó algunas indicaciones a los siguientes artículos. Por ejemplo, el artículo N° 3 establece que la Asociación tendrá duración indefinida y sólo podrá disolverse por acuerdo adoptado en una Asamblea Extraordinaria de las Municipalidades asociadas y convocadas expresamente para esta materia, pero no dice quien convoca a dicha sesión. Por ejemplo, si la Asociación decidiera disolverse por falta de asistencia a las distintas reuniones o encuentros, quién convocaría a una sesión general para la disolución de la misma.

El Artículo N° 9 establece que la calidad de miembro del Municipio se pierde en caso de renuncia, pero una Municipalidad no puede renunciar, porque se requiere de un acuerdo del Concejo Municipal, tanto para ingresar, como para renunciar. Esta facultad debe estar tácitamente planteada en los estatutos, en términos de establecer que la renuncia será por acuerdo de su propio Concejo Municipal.

Las citaciones a las Asambleas Generales se harán por intermedio de un aviso que deberá publicarse por una vez con cinco días de anticipación, a lo menos. Considera que no corresponde, porque en cinco días no se alcanza a reunir un Concejo Municipal para designar a los Concejales que asistirán a dichas asambleas. Incluso, en el caso de los Concejos Municipales de Arica o Punta Arenas requieren, entre otras cosas, comprar los pasajes en avión. Por lo tanto, cinco días es un plazo muy corto para citar a las Asambleas Generales de la Asociación.

En el Artículo N° 19 se establece que la Dirección de la Asociación estará integrado por Alcaldes y Concejales titulares. Explica que se proponen 8 directores, para efectos que no se produzca un empate, puesto que no existe una definición respecto del empate, cuando si ocurre en los Concejos Municipales.

Por otra parte, se establece que el Directorio estará constituido por Alcaldes y Concejales, pero en un artículo posterior se indica que el Alcalde será el representante del Municipio. Por lo tanto, cabe hacerse la pregunta: ¿Quién de los 345 Alcaldes va a votar por un Concejal? Está seguro que ningún Alcalde va a votar por un Concejal.

Dado lo anterior, se propone dejar establecido en los estatutos que el Directorio de la Asociación deberá estar constituido por Alcaldes y, a lo menos, un representante del Concejo. Estima que si se ha dado una lucha, incluso, con la votación de la oposición en el Congreso, en cuanto a que sean elegidos con votos separados los Alcaldes y Concejales. Además, en el artículo 2º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades se establece claramente que los Municipios estarán constituidos por el Alcalde y los Concejales. No está de acuerdo que el Directorio de la Asociación de Municipalidades esté constituido o representado sólo por Alcaldes. Por lo tanto, se plantea que el Directorio esté representado por el Alcalde y un Concejal, puesto que es la única forma de tener derecho a voto.

Por otra parte, se establece que todo representante podrá ser sustituido en caso de renuncia o revocación del mandato otorgado por quien lo designó en esas funciones. El Director que reemplace al anterior durará en sus funciones el periodo que le restaba por desempeñar al director sustituido. Cabe hacerse la pregunta: ¿Quién lo reemplaza? A pesar que, a continuación, se indica que este director será reemplazado por el representante que designe el Directorio, no está de acuerdo, porque lo considera antidemocrático. Estima que debe ser reemplazado por la persona que lo precede en votación, después de los 8 que fueron electos, puesto que eso responde a un sistema democrático. A su juicio, es antidemocrático que esta decisión sea adoptada por las personas que gobiernan mayoritariamente una Asociación, cualquiera sea. Estima que se debe utilizar el mismo procedimiento que en un Concejo Municipal, en el cual en caso de existir una renuncia o revocación, asume aquella persona que precede en votación electoral.

Posteriormente, se establece que el Directorio durará cuatro años en sus funciones. Considera que no corresponde que el mandato dure esa cantidad de años, porque no puede ser posible que dure el mismo periodo que el Poder Legislativo o Presidencial. A su juicio, debe durar dos años, al igual como es actualmente. Comenta que no quiere calificar intenciones respecto de las personas que elaboraron los estatutos, pero no está de acuerdo que dure cuatro años el Directorio de la Asociación.

El Artículo 21º establece que si una Municipalidad dejara de pertenecer a la Asociación o expresara su decisión de no continuar su representación en el Directorio, el cargo de director que desempeñaba su representado será reemplazado por otro director que designase el Directorio, por el lapso que faltase para completar el periodo renunciado. Considera que no corresponde que el Directorio designe al nuevo director, porque los ocho directores son de libre elección. Por ejemplo, si se tuviera que reemplazar al señor Carlos

PR

La señora ADELA FUENTEALBA, hace presente que la ley Orgánica de Municipalidades autoriza a los Municipios a crear una Corporación para fines de arte y cultura. Considera que el tema no es menor.

La ley sólo autoriza la creación de asociaciones integradas por personas jurídicas de derecho público, pero no de derecho privado. Eso nunca se ha permitido. Incluso, esa es la razón por la cual la Constitución separó la CORESAM de todas las Corporaciones de Chile, porque existe un impedimento legal.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, comenta que en el Encuentro realizado en Frutillar hizo presente que no podía crearse una Corporación de derecho privado si todos sus integrantes eran de derecho público.

La señora ADELA FUENTEALBA, reitera que los Municipios sólo están autorizados para crear Corporaciones de derecho privado para fines de arte y cultura.

Explica los Municipios sí pueden crear corporaciones de deporte, pero éstas se rigen por la Ley de Deporte.

Reitera que la Ley Orgánica de Municipalidades autoriza a los Municipios a crear Asociaciones, lo cual no les permite tener personalidad jurídica propia, sino que sólo es una Asociación de hecho.

Dado lo anterior, quisiera saber cuál es el fundamento de la Asociación Chilena de Municipalidades para crear una Corporación. No sabe en qué cambió la ley.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, señala que por esa razón la Asociación Chilena de Municipalidades funciona con los estatutos de un solo Municipio.

La señora ADELA FUENTEALBA, explica que sólo se podría transformar en Corporación si se dictara una norma legal que facultara a los Municipios crear una persona jurídica de derecho público o privado.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHO, entiende que, en este caso, no existe ninguna propuesta de ley que se encuentre en trámite.

La señora ADELA FUENTEALBA, señala que se está proponiendo crear una Corporación de derecho privado, en circunstancias que no ha sido modificada la Ley Orgánica de Municipalidades.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHO, entiende, además, que las corporaciones de derecho privado también se refiere a personas naturales.

La señora ADELA FUENTEALBA, señala que es obvio, porque se investiga a las personas naturales.

El Concejal, señor RUBEN CARVACHO, entiende que esta disposición estaría de más, de acuerdo al planteamiento de la Secretaría Municipal.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que efectivamente no conozcan la disposición. Por esa razón, sugiere que se consulte en la Asociación Chilena de Municipalidades en qué se basan para proponer la creación de una Corporación, ya que no está permitido por la Ley Orgánica de Municipalidades. Por lo tanto, considera que no pueden revisar los estatutos mientras no se aclare lo anterior, a menos que se haya dictado una modificación de la ley que no conozcan.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, hace presente que, a lo mejor, se dirige una norma que no conozcan, porque en la reunión de la Asociación Chilena de Municipalidades se planteó que existía una modificación de la Ley Corta, sólo para este efecto, porque el Gobierno está de acuerdo en financiar y otorgar la propiedad que solicita la Asociación.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que existe un problema constitucional para realizar esa gestión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a qué propiedad se refiere el Concejal Aravena.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, responde el Gobierno va a entregar una propiedad a la Asociación Chilena de Municipalidades.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que el Gobierno ya entregó una propiedad a la Asociación Chilena de Municipalidades, en comodato por cinco años. Tiene la impresión que el señor Arraigada desea cerrar su mandato habiendo resuelto este tema, lo cual le parece lícito, porque es una aspiración que han tenido todos los presidentes de la Asociación.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, considera que lo importante es que este Concejo Municipal realice las observaciones que correspondan a los estatutos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita al Concejal Aravena que prepare una minuta con las observaciones para enviarla a la Asociación Chilena de Municipalidades.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que preparará una minuta con todas las observaciones a los estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que forma parte de la directiva de los Concejales de la Asociación Chilena de Municipalidades y ha tratado de participar lo más posible en todas las actividades. Sin embargo, ha constatado que, a veces, se retrocede en las propuestas por problemas políticos, especialmente dentro de un aglomerado. Por ejemplo, por el desprecio que existe de parte del Presidente de la Asociación de Alcaldes de la Asociación Chilena de Municipalidades hacia el Presidente de la directiva de los Concejales.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, aclara que existe una Comisión de Concejales. Ese fue un acuerdo que se adoptó en un Encuentro en la Ciudad de Viña del Mar.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, agrega que está muy de acuerdo con la mayoría de los temas, pero no con todos. Tiene el privilegio de representar a su partido en esas negociaciones, por lo que informa que está de

acuerdo con la idea de reformar, porque se lograrían bastante beneficios, entendiendo que se deben regir por lo que establece la ley. Sin embargo, no es así, de acuerdo en la calidad que se da a los Concejales en esta reforma, en cuanto a que no pueden participar en la Directiva, etcétera.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que son dos cosas distintas, una se refiere a los estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades y otra se refiere al proyecto de la reforma.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que teme que se confundan esas dos cosas y que la marcha que está programada tome fuerza por todos los temas reivindicativos de los Concejales, los cuales comparte por mayoría. Por lo tanto, se debe distinguir sumamente bien qué se va a rechazar, porque efectivamente en la modificación de los estatutos se deja en una situación de desmedro a los Concejales, pero eso pasa por una Reforma Municipal.

El Concejal señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que la Concejala Hoffmann se refiere al tema de la reforma y no en el tema de los estatutos.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, agrega que está de acuerdo en los estatutos en la medida que el trato sea igualitario entre Alcaldes y Concejales. Eso es lo único que discute, porque no está dispuesta a apoyar a aquellos Concejales que están usando este tema, como bandera de lucha, para reivindicar otros temas de los Concejales.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, reitera que son dos cosas distintas, una es la reforma a la Ley Orgánica de Municipalidades y otra se refiere a la modificación de los estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades, lo cual no tiene ninguna relación con la reivindicación de los Concejales. Personalmente, planteó distintas apreciaciones en el Congreso de Concejales realizado en Frutillar respecto a los 41 puntos que se indican en la reforma.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, consulta si los acuerdos adoptados en el Congreso de Viña del Mar tuvieron algún resultado, porque no se indican en ninguna parte.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, responde que esos acuerdos se encuentran en la SUBDERE y además, se entregaron a Andrés Zaldivar.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, informa que los señores Claudio Arraigada y Ángel Bozán han trabajado en los 41 puntos que se indican en la Reforma, pero sólo dos de ellos se refieren a los Concejales. En el artículo 35º se otorga una mayor participación en la gestión y la fiscalización, pero resulta que el artículo 36º se establece que podrían ser acusados de notable abandono de deberes si no se cumple con las mismas labores que se otorgan en el artículo 35º.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, considera correcto que se tenga que asumir un costo por obtener una mayor responsabilidad.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta a la Concejala Hoffmann si está de acuerdo con esa disposición.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, responde que está de acuerdo si con ello se otorga más atribuciones a los Concejales.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta a la Comisión de Concejales, cuántos puntos se aprobaron de la Reforma en el Congreso, en el cual ella resultó elegida en la Comisión de Concejales.

La Concejala señora **MARÍA JOSE HOFFMANN**, responde que se aprobaron todos los puntos de la Reforma.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que se aprobaron más de 15 puntos, pero sólo 2 de ellos se refieren a los Concejales, en uno se establece que los mayores atribuciones en la fiscalización, pero en el otro se establece que los Concejales podrían ser acusados de notable abandono de deberes.

En ningún punto de la Reforma se hace mención a una mayor asignación en el tema social, a la salud, a la jubilación, etcétera y además, se plantea una Ley Corta. Incluso, el señor Ángel Bozán le manifestó textualmente: "Mis colegas Alcaldes me van a matar", a lo cual le respondió: "Gracias por nada", porque esos dos puntos no representan en nada los acuerdos adoptados en el Congreso de Viña del Mar. No entiende que se haya pagado el Congreso de Viña del Mar, que se hayan aportado recursos humanos y asesorías de la Municipalidad de Viña del Mar y de otras instituciones, si después no se incorpora nada en la Reforma Municipal respecto de los temas planteados en el Congreso de Concejales.

Concuerda con la Concejal Hoffmann en cuanto a que don Claudio Arraigada no toma en cuenta las opiniones de don Jaime Castillo, a pesar de pertenecer al mismo partido político. Asimismo, no está de acuerdo con el planteamiento que realizó en Frutillar el representante del Partido Socialista, quien manifestó que su partido habría acordado que si no se generaba una Reforma Municipal, se crearía una Asociación de Concejales de Chile. Personalmente, no está de acuerdo con ese planteamiento, porque significaría un paralelismo y sienta un precedente, a futuro, para la CUT, Colegio de Profesores, Uniones Comunales, etcétera.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, piensa que debe ser un acuerdo de la Dirección Regional de la zona de Frutillar, porque jamás a nivel de la Secretaría de Desarrollo Regional y Local, que es la instancia institucional del Partido Socialista, se ha planteado el tema en esos términos

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera su solicitud al Concejal Aravena, en cuanto a dejar por escrito todas las observaciones a los estatutos, para enviarlas a la Asociación Chilena de Municipalidades.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, solicita ver el documento antes que sea enviado a la Asociación Chilena de Municipalidades.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que el documento se verá antes de ser enviado.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que todo lo que ha planteado irá por escrito en el documento, además que los estatutos se votan en este Concejo.

**NOVENO TEMA
ENTREGA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 02/2007**

El Alcalde señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que en el ^{recuadro} ^{que contiene la modificación presupuestaria} ^{que se expone al Honorable Concejo Municipal} ^{se establece la modificación presupuestaria} ^{en un ingreso de PMU. En el fondo, en esta sesión, se está entregando la primera modificación referida a la corrección de saldo de caja y proyección de arrastre, etcétera. La señora Mirencho Videla va a exponer ante el Concejo,} dicha materia.

Consulta a la Concejala Hoffmann si se explicó esta materia en la Comisión de Hacienda.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, responde que se explicaron algunos puntos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si se requiere de una nueva explicación.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, responde que se podría dar una explicación a los Concejales que no estuvieron presentes en la Comisión de Hacienda.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, informa que se trata de una modificación presupuestaria que asciende a M\$ 409.000. En el primer recuadro se anexa la cuenta de ingresos, cuyo componente más importante es el programa de mejoramiento urbano, el cual está compuesto de proyectos aprobados y en ejecución. Los ingresos por concepto de proyectos de mejoramiento urbano ascienden a M\$ 212.000.

El segundo componente más importante de la modificación presupuestaria corresponde al Saldo Inicial de Caja neto. Hace presente que el componente neto fue incorporado en la Modificación Presupuestaria N° 1, cuya cantidad asciende a M\$ 140.000.

El resto corresponde, básicamente, a incrementos de cuentas en virtud que el saldo del año 2006 excede el presupuesto del año 2007. Es decir, estas cuentas se pueden incrementar durante el año 2007, ya que el año 2006 excedieron bastante el presupuesto proyectado para el 2007, lo cual hace un total de M\$ 409.000.

La cuenta de gasto está compuesta por cuatro partidas, las cuales se indican en la segunda, tercera, cuarta y quinta línea, cuyas cantidades ascienden a M\$ 4.800, M\$ 15.000, M\$ 126.800 y M\$ 24.000 respectivamente. Estas cuatro cuentas están destinadas a financiar las operaciones de años anteriores, básicamente del mes de diciembre del año 2006. En general, algunas facturas de noviembre ingresan al Municipio después del mes de diciembre.

Asimismo, se presentan cuentas por concepto de devoluciones por M\$ 10.000, lo cual va a permitir devolver los recursos que fueron cobrados por concepto de propaganda. Existen solicitudes respaldando esa devolución.

Por otra parte, se propone incrementar la cuenta Organizaciones Comunitarias en M\$ 3.500, para suplementar el presupuesto del 2007, en términos de financiar actividades de transporte comunitario.

- Alumbrado Público
- Edificios
- Mobiliario Urbano
- Pavimento y Veredas

M\$ 8.700
M\$ 167.500
M\$ 10.600
M\$ 38.500

Finalmente, se propone neutralizar dos cuentas en M\$ 43.000 por un tema contable.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que lo más relevante en las cuentas de ingresos corresponde a los programas de mejoramiento urbano, que son fondos incorporados al saldo inicial 2007 versus el saldo final 2006.

Por otra parte, se propone modificar cuatro cuentas muy levemente bajo la expectativa 2006 - 2007. No se está modificando en forma sustancial esas cuentas.

Posteriormente, en la cuenta de gastos se propone incrementar, entre otras, la cuenta que corresponde a productos químicos de la piscina y cuentas de compromisos pendientes que se deben ser canceladas.

La cuenta Organizaciones Comunitarias se propone suplementar para financiar el transporte comunitario.

La cuenta de alumbrado público se refiere a compromisos de mejoramiento urbano contraídos en algunos barrios.

La cuenta Edificios se refiere a proyecto de mejoramiento urbano, fundamentalmente, en los colegios. Estos proyectos consisten en mejorar las salas, techumbres y mobiliario urbano de los establecimientos educacionales.

La cuenta Pavimentos se refiere a una intervención en bacheos, pavimentos, veredas y la construcción del Monolito Memorial.

Todo lo anterior representa lo relevante de la Modificación Presupuestaria N° 2. Si se aprueba dicha modificación, se podrían cumplir los compromisos pendientes que existen con los proveedores y contratistas, puesto que ya se iniciaron los trabajos. Recuerda que estos proyectos fueron licitados a finales de diciembre, cuyos trabajos se iniciaron inmediatamente. Hace presente que cada obra tiene su hito, a través del cual se entregan los primeros estados de avance de las obras. Por ejemplo, en el caso de los colegios, las obras deben estar terminadas antes del 01 de marzo de 2007, como asimismo, se requiere iniciar el bacheo de pavimento en forma urgente.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si las operaciones devengadas corresponde a los tres contratos más grandes.

La señora **MIRENCHU VIDELA**, responde que a través de las dos primeras cuentas se financian los servicios básicos, tales como, agua, luz, gas, teléfono, celulares. Las otras cuentas son para financiar los grandes contratos, tales como, alumbrado público, parques, aseos, etcétera.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si con los M\$ 126.000 queda saldado el año anterior.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que si. No obstante, siempre está abierta la posibilidad que ingrese una factura suelta de tiempo por corresponder a un trabajo extraordinario.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que, en un principio, se preveía una demora mayor de meses para cancelar las facturas pendientes, pero de acuerdo al cierre final existen las condiciones de dejar saldo el presupuesto 2006.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta, con respecto a la elaboración del presupuesto, por qué no se presupuestaron los M\$ 426.000 desde un inicio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que hubo algunos que ingresaron a última hora.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si esos recursos no están devengados.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se acordó que esos recursos no se cancelarían en diciembre. No obstante, es una cantidad menor a la proyectada en un principio.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que efectivamente es una cantidad bastante menor.

El Alcalde señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que finalmente se pudo cancelar facturas que se tenían contempladas pagar más adelante.

Por otra parte, explica que, a futuro, no se va a presupuestar recursos correspondientes a PMU que no estén ingresados al Presupuesto, puesto que eso produce una complicación, ya que finalmente se termina trabajando con dineros propios del Municipio, lo cual ha llevado a generar, en otras ocasiones, un escenario riesgoso.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que aprobará la Modificación Presupuestaria N° 2, pero deja claro que en el mes de diciembre consultó cuáles eran las cuentas que se dejarían de pagar, puesto que existía una señal presupuestaria en términos que no alcanzarian los recursos. Le parece bien que esa situación se haya podido saldar en enero, de manera de no arrastrar esos compromisos pendientes durante el año 2007. No obstante, reitera que nunca tuvo acceso a la información que consultó en diciembre, en cuanto a cuáles eran las cuentas que se contemplaba no cancelar al 31 de diciembre de 2006.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que se produjo un compromiso de gasto con dineros propios del Municipio a cuenta de PMU, lo que finalmente se pudo estabilizar. Ahora, la decisión es que existe un compromiso de gasto como contraparte de PMU, pero una vez que ingresen los recursos al Municipio, puesto que si se computa con anticipación se genera un conflicto de caja y por ende, los proveedores comienzan a sufrir los atrasos correspondientes. No obstante, si se conversa con otros Alcaldes se puede constatar que, en general, los Municipios funcionan de esa forma, pero es altamente riesgoso. Incluso, existen Alcaldes que han sido acusados de transferir recursos a la

corporación de Salud o educación, dejando muy debilitado, el presupuesto,
municipal.
La señora **MIRENCHO VIDELA**, agrega que el año 2006, el Fondo Comunal Municipal, ese no se comportó bien respecto del Presupuesto Municipal. No obstante, ese comportamiento respondió a lo manifestado por la SUBJEPRE. El ingreso del año 2006 fue especialmente beneficiado por cuentas no tradicionales, pero éstas no se pueden anticipar. Por ejemplo, la cuenta de multas de tránsito arrojó más de M\$ 200.000, como asimismo, las cuentas de transferencias corrientes se comportaron sumamente bien, pero reitera que son situaciones que, lamentablemente, no se pueden anticipar. Por lo tanto, necesariamente, se debe esperar a diciembre, porque por alguna razón durante ese mes las cuentas no tradicionales se mueven mucho.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que este año se podría tener un comportamiento espectacular en el derecho a construcción, lo cual no está considerado en el Presupuesto 2007.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, comenta que efectivamente los derechos por concepto de obras generan un buen comportamiento a final de año. Por esa razón, el listado de cuentas por pagar se puede informar a final de diciembre.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que por concepto de una obra ingresaron muchos recursos al Municipio en los últimos días del año. Asimismo, los recursos que han ingresado por concepto de la piscina son bastante buenos versus otros años.

El señor **ALVARO MIÑO**, responde que han ingresado alrededor de M\$ 2.500 por concepto de la piscina.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, hace presente que otro ejemplo clásico es la cuenta del Impuesto Territorial, ya que hasta el mes de agosto es sumamente bajo, pero luego comienza a aumentar.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, entiende, entonces, que las operaciones devengadas se encuentran solucionadas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que si. No obstante, podría ingresar alguna otra factura, puesto que muchas veces los mismos proveedores se demoran en enviar las facturas o, a veces, se debe devolver una factura mal emitida, lo cual significa que ésta volverá a ingresar al Municipio.

Solicita, si se tiene a bien, dejar despachada esta materia, dado que se trata de una modificación presupuestaria que permite ordenar las cuentas del presupuesto. Pide a la Secretaría Municipal que tome la votación respectiva.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, señala que estuvo presente en la reunión de la Comisión de Hacienda, donde quedó clara la explicación que se entregó respecto de la Modificación Presupuestaria N° 2.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, solicita la votación respecto a renunciar al plazo de siete días que otorga la ley para pronunciarse respecto de las modificaciones presupuestarias.

CONCEJAL HECTOR ARAVENA
CONCEJAL RUBEN CARVACHO

APRUEBA
APRUEBA

CONCEJALA MARIA FUENTES
CONCEJALA MARIA GUAJARDO
CONCEJALA MARIA JOSE HOFFMANN
CONCEJAL JOSE PORTO
CONCEJALA ALEJANDRA SAA
ALCALDE

APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA

por unanimidad, se aprueba renunciar a los siete días de plazo que faculta la ley para pronunciarse respecto de una modificación presupuestaria.
La señora ADELA FUENTEALBA, solicita la votación con respecto a la Modificación Presupuestaria N° 02/2007.

CONCEJAL HECTOR ARAVENA
CONCEJAL RUBEN CARVACHO
CONCEJALA MARIA FUENTES
CONCEJALA MARIA GUAJARDO
CONCEJALA MARIA JOSE HOFFMANN
CONCEJAL JOSE PORTO
CONCEJALA ALEJANDRA SAA
ALCALDE

APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA

Por unanimidad, se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 02/2007.

DECIMO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICAR Y SUSCRIBIR CONTRATO DE PROPUESTA PÚBLICA “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS”

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que corresponde someter a consideración del Concejo Municipal una autorización para adjudicar y suscribir el Contrato de la Propuesta Pública denominada “Servicio e Implementación y Soportes de Sistemas Informáticos”.

Recuerda que esta propuesta se expuso anteriormente ante el Concejo Municipal, pero finalmente no se aprobó en consideración a que era muy cara y no cumplía con el requisito de los dos tercios de aprobación del Concejo. Por lo tanto, se efectuó una nueva licitación, cuyo resultado explicará don Nelson Herrera.

El señor **NELSON HERRERA**, hace presente que los antecedentes están insertos en 12 páginas de información, por lo que sólo dará lectura a los aspectos más relevantes.

En Conchalí, a 19 de Enero, se constituye la Comisión Evaluadora integrada por los señores Nelson Herrera, Alejandro Vargas y Mirencho Videla, con el fin de analizar las ofertas recibidas en la licitación pública denominada “Servicio de implementación y soportes de sistemas informáticos”.

La Comisión Evaluadora, antes de tomar la presente decisión, estudió detenidamente los antecedentes técnicos presentados por las empresas y además, consideró las opiniones de la Directora de Tránsito, Subdirector de Obras y Jefe de Rentas, quienes participaron de las discusiones previas. Finalmente, se tomó en cuenta la opinión de la Directora Jurídica, Directora de

Control y Secretaría Municipal, en cuanto a la adecuada legalidad de los
técnicos de cada oferente.

A través del Decreto N° 1823, de 13 de diciembre de 2006, se aprobaron las
Bases de Licitación, las cuales se publicaron inmediatamente en el portal
Chilecompra. Las consultas recibidas se respondieron oportunamente, las
cuales se adjuntaron a las bases al presentarse las ofertas.

Con fecha 4 de enero de 2007, se procedió a la apertura electrónica de la
propuesta. Se presentaron las siguientes empresas:

- INSICO
- SMC
- PROEXIS

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuántas empresas
compraron bases.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que sólo compraron bases las tres
empresas que postularon a la licitación.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, hace presente que la vez
anterior postularon cinco empresas.

El señor **NELSON HERRERA**, prosigue diciendo que los criterios de evaluación
para la oferta económica se ponderó en 70%, lo cual se compone en:

- 10% por implementación
- 90% por costo de mantenimiento y soporte de los sistemas.

La oferta técnica se ponderó en un 30%, lo cual se compone en:

- 40% por aspectos técnicos
- 30% por equipo de trabajo
- 30% por tiempo de implementación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si esos porcentajes fueron
modificados con respecto a la licitación anterior.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que los porcentajes fueron modificados,
porque en la anterior licitación se dio una mayor ponderación a la oferta técnica
y, en este caso, pasó a ser relevante la oferta económica.

Los sistemas informáticos satisfacen la necesidad de las siguientes
dependencias municipales:

- Tesorería
- Contabilidad
- Licencias de Conducir
- Permisos de Circulación
- Obras Municipales
- Patentes Comerciales
- Derechos de Aseo
- Personal
- Remuneraciones.

100210-21

en las siguientes hojas se indica el detalle de los aspectos técnicos presentados por las empresas.

- Plataforma de funcionamiento del sistema informático
- Proceso de migración de datos
- Integración de los propios sistemas
- Soporte
- Seguridad de los datos
- Respuestas y respaldos respecto a posibles o eventuales pérdidas de información
- Operación de los sistemas.

Respecto al equipamiento, informa que en la página 8 se señala el número de computadores que ofertaron las empresas. La empresa SMC no indica estas especificaciones, pero desde luego son las que solicitó la Municipalidad de Conchalí.

En la página 9 se indica el equipo profesional que ofrecen las empresas y el plazo de implementación y puesta en marcha de los sistemas de informática, de acuerdo a la Carta Gantt que cada empresa envió. Los plazos de implementación son muy similares en las tres empresas.

En la página 10 se indica la ponderación aplicada a los distintos componentes del aspecto técnico.

La empresa SMC obtuvo un promedio de 7 puntos respecto de todos los componentes técnicos, lo cual se desglosa en lo siguiente:

• Plataforma de funcionamiento del sistema informático	8 puntos
• Proceso de migración de datos	3 puntos
• Integración de los propios sistemas	9 puntos
• Soporte	8 puntos
• Equipamiento	7 puntos

La empresa INSICO obtuvo un promedio de 9 puntos respecto de todos los componentes técnicos, lo cual se desglosa en lo siguiente:

• Plataforma de funcionamiento del sistema informático	9 puntos
• Proceso de migración de datos	6 puntos
• Integración de los propios sistemas	10 puntos
• Soporte	8 puntos
• Equipamiento	10 puntos

La empresa Proexis obtuvo un promedio de 10 puntos respecto de todos los componentes técnicos.

Respecto al equipo profesional, informa que en el documento se señala la puntuación obtenida por las empresas, de acuerdo a la cantidad de personal que dispone cada una de las empresas asignado, específicamente, en Santiago. Explica que se estableció esa modalidad, porque una de las empresas (SMC) tiene asiento en Concepción.

La Concejala, señora MARÍA JOSÉ HOFFMANN, consulta si se ponderó el número de Municipalidades que ha atendido cada una de estas empresas.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que ese aspecto no se pondera en la evaluación. No obstante, se cuenta con el listado de clientes que tiene cada una de las empresas que se presentó a la licitación, pero no fue considerado como puntaje. Explica que no es lo mismo comparar la sumatoria de 10 Municipios pequeños que presentan una envergadura y complejidad bastante menor a tres Municipios grandes que realizan cientos de operaciones simultáneas. La única forma de ponderar ese aspecto sería respecto de los procesos simultáneos de operación, pero se requiere de una información muy compleja de obtener. No obstante, está claro que las tres empresas atienden una considerable cantidad de Municipalidades.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que, en general, estas empresas obtienen este contrato en un Municipio, luego pierden en una segunda licitación y luego vuelven a adjudicarse el contrato en una tercera licitación. Por lo tanto, es un factor muy complicado de ponderar, incluso, se podría terminar siendo injusto en la evaluación.

La Concejal señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta cuánto tiempo llevan en el mercado estas empresas.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que las tres empresas llevan más de 15 años en el mercado. Informa que existen cuatro empresas que se disputan casi la totalidad de los Municipios que son relativamente proporcionales, salvo PROEXIS que atiende una menor cantidad de Municipios, pero que son los más grandes del país (Las Condes y Providencia).

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuántas municipalidades atiende la empresa SERCOM.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que la empresa SERCOM está definitivamente saliendo del mercado de las Municipalidades, que es el organismo que atendía a este Municipio.

A continuación, informa que los resultados de la oferta económica, ponderada en un 70%, se indican en la página 11, como también se indica la fórmula que se aplica para considerar el puntaje resultante.

El costo mensual de mantenimiento se obtiene al aplicar el cobro de cada empresa. Los resultados que obtuvieron cada empresa son los siguientes:

- SMC 9 puntos
- PROEXIS 6,72 puntos
- INSICO 6,18 puntos

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta cuál fue la ponderación que se asignó a la oferta económica en la anterior licitación.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que, en la anterior licitación, se asignó un 40% a la oferta económica y 60% a la oferta técnica.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, recuerda que en la anterior licitación un Concejal planteó que se modificara esa la ponderación de la oferta económica, para efectos de no premiar sólo la oferta técnica.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que más adelante hará un comentario en relación a este tema.

El señor **NELSON HERRERA**, prosigue diciendo que las empresas obtuvieron el siguiente puntaje respecto de la oferta económica:

SMC	7 puntos
PROEXIS	5,41 puntos
INSICO	5,03 puntos

En la evaluación de la oferta técnica, equipo de trabajo y tiempo de implementación, las empresas obtuvieron el siguiente resultado:

SMC	2,37 puntos
PROEXIS	2,91 puntos
INSICO	2,79 puntos

Termina diciendo que el resultado final obtenido por cada una de las empresas, aplicando las ponderaciones económicas y técnicas, es el siguiente:

SMC	9,37 puntos
PROEXIS	8,32 puntos
INSICO	7,82 puntos

Dado lo anterior, la Comisión Evaluadora acordó recomendar al señor Alcalde que se adjudique la licitación a la empresa SMC - Sistemas Modulares de Computación. Dicha propuesta significa para la Municipalidad de Conchalí un costo total de 101,15 UF mensuales, lo que equivale a \$ 1.892.000 mensuales, considerando la UF a \$ 18.702 promedio año 2007. Anualmente, costaría \$ 22.700.000, cifra que se ajusta al marco presupuestado y disponible en esta cuenta.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta cuánto se cancelaba a la empresa SERCOM, anualmente.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que el contrato de la empresa SERCOM terminó hace mucho tiempo. *(R)*

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta cuál era el monto que se cancelaba cuando existía ese contrato.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que no recuerda el monto.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, explica que anteriormente se cancelaba por cada visita de mantención que realizaba la empresa SERCOM, las cuales eran bastante seguidas.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta cuál era el monto que se ofertó en la licitación que se declaró desierta.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que se ofertó \$ 126.000.000 anual en la licitación que se declaró desierta.

El señor **NELSON HERRERA**, aclara que en la licitación anterior se ofertó \$ 126.000.000 por los cuatro años.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que votará en forma favorable, pero hará un comentario al respecto. Más allá que la adjudicación de la licitación anterior no obtuvo un acuerdo con los dos tercios del Concejo Municipal, dado que sobre pasaba el periodo de la gestión, de igual forma se aprobó la materia. En esa oportunidad, como Concejal, fue muy duro al decir que existía un grave detrimiento al patrimonio nacional, puesto que se estaba proponiendo que el Concejo Municipal aprobara adjudicar a la empresa más cara, dado que se privilegiaba con una mayor ponderación la oferta técnica.

Por otra parte, le extraña la baja que presenta la empresa Proexis en esta nueva licitación versus la anterior, de \$ 126.000.000 a \$ 32.000.000. Reitera su extrañeza en términos que la empresa Proexis haya rebajado tanto su oferta, teniendo en cuenta que la vez pasada se exigían seis servicios y en esta oportunidad se exigen ocho servicios.

Además, recuerda que la vez pasada el propio señor Herrera defendió los aspectos técnicos versus los aspectos económicos, lo que, a su juicio, era mucho más importante por la cantidad de millones que significaba para el Municipio la diferencia que existía entre una y otra empresa. Por lo tanto, se alegra que la Comisión Evaluadora o don Nelson Herrera haya entendido que era importante aumentar la ponderación de la oferta económica en un 70% y no en un 40%, como fue en la anterior licitación.

Dado lo anterior, votará favorable dejando estipulado en Acta su comentario anterior.

El Alcalde señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita a la Secretaría Municipal que tome la votación.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, solicita la votación del Concejo Municipal en orden a aprobar o rechazar adjudicar y suscribir el contrato de propuesta pública denominada "Servicio de implementación y soporte de sistemas informáticos" a la empresa SMC - Sistemas Modulares de Computación.

CONCEJAL HECTOR ARAVENA
CONCEJAL RUBEN CARVACHO
CONCEJALA MARIA FUENTES
CONCEJALA MARIA GUAJARDO
CONCEJALA MARIA JOSE HOFFMANN
CONCEJAL JOSE PORTO
CONCEJALA ALEJANDRA SAA
ALCALDE

APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA

DR

Por unanimidad, se aprueba adjudicar y suscribir el contrato de propuesta pública denominada "Servicio de implementación y soporte de sistemas informáticos" a la empresa SMC - Sistemas Modulares de Computación, por un monto mensual de 101,15 UF mensuales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, fundamenta su voto diciendo que, evidentemente, vota a favor, pero quiere dejar claro que está adjudicando a una empresa que no conocen, cuya Casa Matriz está radicada en Concepción y que no es la mejor técnicamente. No obstante, la parte técnica está resguarda por los controles propios del contrato, a través de multas y garantías. Además, el Concejo Municipal está siendo fiel al ánimo que hubo en una conversación en esta misma sala, referida a tener una mayor consideración de la oferta económica.

La Concejala, señora MARÍA JOSE HOFFMANN, consulta si ya a utilizado el mismo criterio, a futuro, en todas las licitaciones.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, responde que, en general, no ha sido el criterio que se usa en todas las licitaciones.

La Concejala señora MARÍA JOSE HOFFMANN, señala que nunca se ha dado la mayor ponderación a la oferta económica.

El Alcalde señor CARLOS SOTTOLICHIO, aclara que, en general, las propuestas que somete a consideración del Concejo Municipal son las más baratas.

La Concejala, señora MARÍA JOSE HOFFMANN, reitera que, en general, se pondera el factor económico con un puntaje menor al que se utilizó en esta propuesta.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, señala que es un tema discutible, dependiendo del tipo de propuesta. En este caso, se trata de una propuesta más compleja, ya que el sistema de informática incluye mucho tecnicismo.

El señor NELSON HERRERA, hace presente que el sistema de informática involucra a todas las unidades de la Municipalidad.

ONCEAVO TEMA

VARIOS

CIERRE ESCUELA DE VERANO

a)

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, informa que el viernes 26 de enero de 2007 se cerrará la Escuela de Verano en el Colegio 116 "Sol Naciente", a las 19:00 horas.

b)

SESION 01 DE FEBRERO 2007

La Concejala, señora MARÍA JOSÉ HOFFMANN, solicita si la reunión del 01 de febrero se pueda hacer más temprano, alrededor de las nueve de la mañana.

El Concejal, señor HÉCTOR ARAVENA, señala que ese día se citaron dos comisiones a las 09:00 horas.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, sugiere que primero se realicen las sesiones del Concejo y luego las comisiones.

La Concejala, señora MARÍA GUAJARDO, consulta qué comisiones se realizaran ese día.

El Concejal, señor HÉCTOR ARAVENA, responde que se citó a una Comisión de Deportes y a una Comisión de Comodato.

La Concejala, señora MARÍA JOSÉ HOFFMANN, señala que si las sesiones del Concejo se realizan temprano puede asistir y luego se va de vacaciones. Las comisiones se pueden hacer después con los Concejales que desee participar.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, deja constancia en Acta que se está cambiando el horario de las comisiones a solicitud de la Concejal Hoffmann.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, entiende que todos están de acuerdo en realizar dos sesiones extraordinarias el jueves 01 de Febrero de 2007, una a las 09:00 horas y otra a las 10:30 horas, ya que de acuerdo al reglamento debe existir una hora y media entre sesión y sesión.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta por qué no puede ser una Sesión Ordinaria.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que existe un acuerdo que establece que las sesiones ordinarias del Concejo Municipal son los días miércoles a las 10:00 horas y 11:30 horas.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que el Concejo tiene facultades para adoptar otro acuerdo.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que, en ese caso, el Concejo Municipal debe adoptar otro acuerdo, en el cual se debe fijar el día y el horario de las sesiones ordinarias.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, sugiere adoptar un acuerdo sólo por el mes de febrero, en cuanto a realizar las sesiones ordinarias el día jueves. Concretamente, sugiere realizar las siguientes reuniones, en las fechas que se indican a continuación:

- 2 Sesiones Ordinarias: 01 de febrero 2007.
- 2 Sesiones Ordinarias: 28 de febrero 2007.

Por unanimidad, se aprueba realizar dos Sesiones Ordinarias el 01 de Febrero de 2007 y dos Sesiones Ordinarias el 28 de Febrero de 2007.

c) EXPOSICION DIRIGENTES ASOCIACION AREA DE SALUD

El Alcalde señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el Doctor Cornejo está solicitando la palabra, por lo que consulta si hay acuerdo en otorgarle la palabra.

El **DOCTOR MARCOS CORNEJO**, señala que hace alrededor de un mes enviaron una carta al Concejo Municipal, pero lamentablemente no han tenido respuesta. Uno de los temas que plantearon en dicha carta se refiere a la implementación de un nuevo SAPU. Le parece pertinente recibir una respuesta respecto del tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a los señores Concejales si recibieron dicha carta.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, hace presente que este tema no fue incorporado en la Tabla de esta sesión. No obstante, sugiere escuchar los planteamientos que indican en dicha carta.

El **DOCTOR MARCOS CORNEJO**, señala que la organización que representa está preocupada por este tema. Entienden que se trata sólo de una sugerencia y no de un proyecto formal, ya que no han recibido ninguna información oficial al

respecto. Sin embargo, tiene entendido que han existido conversaciones preliminares entre la autoridad comunal o la autoridad de la Corporación con el Director del Servicio Norte respecto de algunas medidas que estaría tomando, como autoridad del ex Servicio de Salud Norte, puesto que ya no existe esa entidad administrativamente.

Considera que a la comuna de Conchalí le compete el eventual traslado de uno de los SAPU. Entienden que la oferta que brinda este SAPU va ser entregada a la habilitación de un establecimiento anexo al Consultorio Bachelet, el cual no ha sido inaugurado oficialmente. Les preocupa esta situación, porque todos saben que hubo un recorte presupuestario importante para el sector salud.

Por otra parte, cuando se solicitó una bonificación para los asociados de la organización, se argumentó que los SAPU eran considerablemente deficitarios, especialmente uno de ellos.

Por otra parte, en dicha carta se menciona la salida del Doctor Aranda, ex Director de Salud, porque actualmente ocupa ese cargo otra persona, respecto de la cual tienen ciertos cuestionamientos, porque existe un Dictamen de la Dirección del Trabajo que establece que una persona no puede ocupar por más de tres meses un cargo interino, lo cual también se establece en el Estatuto de Dotación Primario. Sin embargo, esta persona lleva bastante más tiempo en el área de salud en forma interina. Independiente de la evaluación técnica que tenga esta doctora, les corresponde velar por que cumpla la ley que los cobija a todos como funcionarios. Además, existen beneficios pecuniarios que no reciben los trabajadores, por el hecho que esta persona esté ocupando eventualmente este cargo, dado que también recibe beneficios en virtud que es parte de la dotación.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, hace presente que si se designa a otro Director va a empeorar la situación, puesto que eso significa gastar recursos en las dos personas.

El **DOCTOR MARCOS CORNEJO**, aclara que no les corresponde discutir el financiamiento del Director.

PA

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, entiende que existe preocupación por parte de la organización, porque existen problemas económicos en el sector Salud. Por lo tanto, si se designa un nuevo Director esos problemas van a empeorar. Solicita al Doctor Cornejo que no se contradiga en sus dichos.

El **DOCTOR MARCOS CORNEJO**, señala que está diciendo dos cosas. Evidentemente, no sabe a qué monto ascienden los honorarios de la Directora en cuestión, porque no le corresponde analizar esa materia. Lo que plantea es que ella, en la medida que pertenezca a la dotación, continuará recibiendo beneficios que la ley entrega sólo a los funcionarios que están en atención directa con el establecimiento. Existe un fondo común que se reparte, en el cual ella recibió una parte. Por esa razón, los asociados manifestaron su preocupación al respecto.

El tema de la Directora de Salud no es el que más les atinge, puesto que corresponde a una materia que debe ser manejada por los Concejales o la Corporación, pero si les preocupa bastante la implementación del SAPU. Cuando aludió al Director de Salud anterior, Doctor Carlos Aranda, quien probablemente fue despedido por un problema de gestión, porque fue una salida súbita en el mes de mayo y, a la fecha, ocupa el cargo una Directora interina.

Una de las razones que argumentó el Secretario General de la Corporación para la salida del Doctor Aranda fue el mal manejo que tuvo respecto al nuevo contrato del Servicio Norte hacia con la comuna, en términos del financiamiento de los SAPU y las exigencias en términos de la acreditación y recursos que debían disponer los establecimientos. Evidentemente, la autoridad de la Corporación puso entre dicha firma de dicho convenio, pero finalmente igual se aprobó entre esas dos entidades. En ese contexto, le resulta sorprendente que surja la posibilidad de enfrentar un nuevo SAPU, teniendo en cuenta que los que funcionan actualmente se encuentran con déficit y además, no cumplen con las normas técnicas que, en teoría, requiere la operación de los SAPU. En ese contexto, les parece pertinente consultar la información que maneja el Concejo Municipal, puesto que no saben hasta qué punto está resuelta esa decisión o a qué nivel se encuentran las conversaciones.

No obstante lo anterior, ya hubo una movilización de los usuarios de la comuna de Recoleta, lo cual salió en televisión, cuando se enteraron que este tema se encontraba conversado entre las autoridades de Recoleta y las autoridades de Salud.

Insiste que se enteraron extraoficialmente de este tema, por lo que consideran pertinente que los trabajadores también manejen toda la información, en el entendido que se argumenta que los SAPU son deficitarios y que son un elemento relevante en el financiamiento del sector de salud.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta en qué les afecta la implementación del nuevo SAPU en el Consultorio Alberto Bachelet, ¿en sueldos, horarios de trabajo, horas extraordinarias?

El **DOCTOR MARCOS CORNEJO**, reitera que, como dirigente de la salud, su argumento es que se dice que los dos SAPU son deficitarios, el Lucas Sierra y el Symon Ojeda. Existe un convenio que, al parecer, firma el Alcalde, pero cuando asumió el nuevo Director de Servicio cuestionó este convenio. Por esa razón, el Secretario General de la Corporación siempre ha dicho que producto de esas exigencias se hacia más insostenible la mantención del SAPU. En la carta que enviaron a los Concejales se indican las cifras de déficit de los SAPU, las cuales fueron entregadas por el mismo Secretario General. Por lo tanto, consideran que es cuestionable esa medida, independiente que les afecte directamente o no, si como entidad administradora de los recursos que entrega el Estado y el Municipio, existen dos establecimientos en situación deficitaria. El mayor argumento es que existen estudios técnicos avalados y presentados en el Concejo Municipal por Directores respetados, quienes han demostrado claramente que no se requieren más SAPU. No está defendiendo la parte técnica, pero sí le parece preocupante que en ese discurso se haya planteado la posibilidad de un cambio de los SAPU.

Br

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta quién financia los SAPU.

El **DOCTOR MARCOS CORNEJO**, responde que, en parte, los SAPU se financian por aportes que entrega el Ministerio de Salud, por convenios que se realizan anualmente.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta cuál es el porcentaje que entrega el Ministerio de Salud.

El **DOCTOR MARCOS CORNEJO**, responde que tiene entendido que el Ministerio de Salud entrega alrededor de M\$ 17.000. Se supone que los

Municipio entregan el 30% de los aportes al Arca Salud, incluso algunos entregar hasta un 40%; pero los SAPU se financian 100% con aportes del Ministerio.

El Concejal, señor HÉCTOR ARAVENA, reitera su consulta, en cuanto a qué porcentaje entrega el Gobierno Central a los SAPU.

El DOCTOR MARCOS CORNEJO, comenta que no tiene la cifra del Gobierno Central.

El Concejal, señor HÉCTOR ARAVENA, solicita que se averigüe si existe ese dato en el Municipio.

La señora ISABEL, recuerda a los Concejales más antiguos que este tema se ha tratado en otras oportunidades. Concretamente, se planteó en el año 97 o 98, época en la cual se solicitó la voluntad política de cerrar los SAPU, porque generaban un déficit bastante grande y, en el fondo, lo tienen que absorber los cuatro consultorios. Los SAPU son servicios de urgencia que atienden a cualquier persona, independiente de la comuna que pertenezca, pero el Concejo nunca tomó la decisión de cerrar los SAPU. Obviamente, que los usuarios que son beneficiarios de los SAPU no desean que éstos sean cerrados, pero existe un déficit de muchos años. Por lo tanto, el aporte al Área de Salud debe ser mayor, no disminuirlo, como ha sido año a año, puesto que eso crea conflictos en dotación, en infraestructura; incluso, existen consultorios que se encuentran muy deteriorados y la población ha seguido aumentando. A su juicio, los usuarios reclaman con razón, porque hoy día la comunidad está bastante más informada, por lo que es mucho más exigente. Sin embargo, la dotación no ha aumentado. Considera que se debe asumir la responsabilidad de un costo político, en cuanto a que es un problema que existe entre el Servicio con Recoleta, pero se trata de una comuna que tiene mayores recursos que Conchalí.

La Concejala, señora MARÍA JOSÉ HOFFMANN, consulta si el SAPU va a recibir un mayor per cápita al atender a más gente de Recoleta.

La señora ISABEL, responde que los SAPU no reciben per cápita, los consultorios son los que reciben el ingreso del per cápita.

El DOCTOR MARCOS CORNEJO, hace presente que cuando se encontraba el Doctor Aranda, se contrató a una empresa para aumentar el número de inscritos. La comuna de Conchalí tiene aproximadamente 133.000 habitantes, de los cuales 101.000 son beneficiarios inscritos en los consultorios de la comuna. Esta cifra fue aumentada en 7.000 inscritos, producto que se contrató a una empresa para esos efectos, lo cual permitió incrementar el aporte del Estado en \$ 7.000.000. Sin embargo, el año 2006 volvieron a desaparecer esos 7.000 inscritos.

Además, existe un tema que, a lo mejor, no es pertinente tratar en el Concejo Municipal, que se refiere a las metas que se deben lograr los funcionarios de Salud, pero es un problema técnico que no tocará en esta oportunidad.

Lo que quiere señalar es, por ejemplo, que si una persona se encuentra enferma del estómago, el SAPU lo tiene que atender, porque de acuerdo a la ley el SAPU tiene la obligación de atender las necesidades de la población aledaña. Por lo tanto, las personas pertenecientes a Recoleta deberán obligatoriamente

atenderse en las nuevas instalaciones del Consultorio Bachelet, donde funcionara este SAPU.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que sostuvo una conversación con un Concejal de la comuna de Recoleta que pertenece a la Comisión de Salud, quien le entregó información que no le cuadra con los datos que está entregando el Doctor Cornejo. Tiene entendido que se considera que el SAPU de la calle Zapadores se encuentra mal ubicado geográficamente, por lo que se contempla trasladar a un sector donde exista una mayor población, para lo cual se celebró un convenio con el Ministerio de Salud, en términos que el Consultorio Bachelet asuma ese sector.

El **DOCTOR CORNEJO**, explica que un mayor número de beneficiarios en los SAPU no implican un mayor aporte.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que no todas las cosas que se han planteado son correctas. Por ejemplo, la señora Isabel planteó que los SAPU afectaban el per cápita. Sin embargo, tiene entendido que los SAPU se financian con aportes extraordinarios, no se sacan del per cápita.

La Concejal, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, aclara que la señora Isabel planteó que los SAPU no se financiaban con el per cápita.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que, primero, planteó que el SAPU afectaba el per cápita y luego, manifestó lo contrario. Entiende que lo que quiere decir es que con el per cápita de los otros se financia el SAPU del consultorio. Sin embargo, reitera que tiene entendido que los SAPU se financian con aportes extraordinarios y no por el per cápita.

El **DOCTOR MARCOS CORNEJO**, señala que cuando el Secretario General tomó todas estas resoluciones para evitar conflictos entre los funcionarios médicos, informó que hasta el año 2006 existía un déficit de 150 millones de pesos por concepto de los SAPU.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que no tiene ningún sentido seguir conversando esta materia si no se encuentran presentes las personas que pueden responder las interrogantes que plantea el Doctor Cornejo.

Dado lo anterior, propone colocar este tema en la tabla del 28 de febrero de 2007 y convocar a las autoridades de la Corporación, porque considera imprescindible que se encuentren presentes el Secretario General y la Directora de Salud, para que entreguen todas las respuestas. En esta oportunidad, ha escuchado intervenciones que le habría gustado rebatir, pero prefiere que estén presentes las autoridades de la Corporación, puesto que son los responsables del Área de Salud.

La Concejala, señora **HOFFMANN**, considera que el señor Sottolichio, como Alcalde, podría rebatir perfectamente los planteamientos, en los cuales no esté de acuerdo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que prefiere que estén presentes las autoridades de la Corporación, puesto que de otra forma se convertiría en una doble conversación, lo que considera inoportuno.

No obstante lo anterior, explica que el Doctor Infante, Director de Red, está planteando a la comuna de Conchali una oferta que consiste en abrir un tercer

SAPU en el Consultorio Bachelet, en el cual se podría dar cobertura a vecinos de las comunas de Conchali y Recoleta.

Respecto del per cápita, señala que es voluntario, porque una persona puede inscribirse en cualquier Consultorio.

La señora **ISABEL**, señala que hay una modificación del año 2005 que establece que las personas deben inscribirse en el consultorio de su sector. Vale decir, ella podría rechazar la inscripción de una persona que viva en otra comuna.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que también se podría aceptar la inscripción de esa persona.

La señora **ISABLE**, responde que también podría aceptar la inscripción de esa persona. No obstante, el problema que se podría suscitar si se acepta a un usuario de otro sector, es que si, a futuro, presenta alguna patología que no le ha sido informada por estar fuera del sector, hay responsabilidades legales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que esos usuarios deberán firmar un documento. Por ejemplo, si la gente que pertenece al sector de la Chimba quiere atenderse en el Consultorio Bachelet deberá firmar un documento.

Por otra parte, informa que conversó con el Doctor Infante, a quien le planteó que, como Alcalde, quería ver cifras y conocer la oferta específica de la Dirección de Salud Norte para la comuna de Conchali. Lo que compete a la Municipalidad de Conchali es analizar si la oferta del Servicio de Salud Norte es ventajosa o no para la comuna.

Por último, derechamente, considera que detrás de esta discusión existe un aspecto reivindicativo económico del gremio que preside el Doctor Cornejo. Ese es el tema.

Termina diciendo que el tema será incorporado a la Tabla del 28 de febrero de 2007.

Se cierra la sesión siendo las 13:30 horas.

?

Q

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN
SESION EXTRAORDINARIA
MIERCOLES 24 DE ENERO DE 2007**

ACUERDO N° 03/2007
Se aprueba transacción extrajudicial con los votos favorables del Alcalde y los Concejales, señores Fuentes, Guajardo, Hoffmann, Porto y Saa, en virtud de la cual la Municipalidad de Conchali, se obliga a pagar a la señorita Michelle Espinoza Astaburuaga la suma de \$ 200.000, producto de la pérdida de un celular y máquina digital en un establecimiento de la comuna de Conchali. Los Concejales, señores Aravena y Carvacho votan en contra. El Concejal Santa Cruz se encuentra ausente.

ACUERDO N° 04/2007
Por unanimidad de los presentes, se aprueba un avenimiento con el señor Cristián Esteban Aravena Escobar, en virtud del cual la Municipalidad de Conchali se obliga a pagar la suma de \$ 45.000, producto que se desprendió una rama de un árbol cayendo sobre un costado del vehículo de propiedad del señor Aravena. Los daños causados fueron un foco y un alza vidrio del vehículo en cuestión.

ACUERDO N° 05/2007
Por unanimidad de los presentes, se ratifica el Acuerdo N° 120/2006 adoptado en la Sesión Extraordinaria del 08 de Noviembre de 2006, a través del cual se aprobó otorgar un permiso a la señora Sandra Arancibia para instalar una lona transparente en el bien nacional de uso público situado fuera del establecimiento de su propiedad, el cual se encuentra ubicado en la Avenida Zapadores. La solicitud cuenta con informe positivo de DIDEKO.

ACUERDO N° 06/2007
Por unanimidad, se aprueba otorgar una patente de Bar, a nombre del señor Horacio Molina Zúñiga, para operar en el local ubicado en Avenida Independencia N° 7652-A. El Concejal Santa Cruz se encuentra ausente.

Por unanimidad, se aprueba trasladar la patente de Cabaret, a nombre del señor Horacio Molina Zúñiga, de Avenida Independencia N° 3517 a Avenida Independencia N° 7652-A. El Concejal Santa Cruz se encuentra ausente.

ACUERDO N° 07/2007
Por unanimidad, se aprueba designar al Concejal José Porto como representante del Concejo Municipal ante la mesa FOSIS. El Concejal Santa Cruz se encuentra ausente.

ACUERDO N° 08/2007
Por unanimidad, se aprueba renunciar a los siete días de plazo que faculta la ley para pronunciarse respecto de una modificación presupuestaria.

ACUERDO N° 09/2007

Por unanimidad, se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 02/2007.

ACUERDO N° 10/2007

Por unanimidad, se aprueba adjudicar y suscribir el contrato de propuesta pública denominada "Servicio de implementación y soporte de sistemas informáticos" a la empresa SMC - Sistemas Modulares de Computación, por un monto mensual de 101,15 UF mensuales.

ACUERDO N° 11/2007

Por unanimidad, se aprueba realizar dos Sesiones Ordinarias el 01 de Febrero de 2007 y dos Sesiones Ordinarias el 28 de Febrero de 2007.



ADELA FUENTEALBA LABBE

Secretaria Municipal

cgee.